

PARA: Ing. Alex Rivera
Gerente Comercial (E)
Supervisor del Contrato de Alianza Estratégica entre EPMMOP y China Road and Bridge Corporation -CRBC-

ASUNTO: Solicitud de Acciones Tomadas del Examen Especial No. DNA5-0011-2018

FECHA: 28-05-2018

Nro.: 0750A -GJ-2018

*Pamela Juice
Seguimiento al
Cumplimiento*

Con el fin de elevar a conocimiento del señor Gerente General; y dar cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado emitidas en el examen No. DNA5-0011-2018, a los procesos de contratación, ejecución y fiscalización de los proyectos: Nueva solución vial Guayasamín; acceso a Quito desde los valles orientales y construcción del puente Guayasamín, ubicado en el acceso centro norte de Quito; rehabilitación vial de la Av. Oswaldo Guayasamín tramo II, entre la salida oriental del deprimido del intercambiador Las Bañistas y el acceso occidental del deprimido del intercambiador del Auqui, parroquia Cumbayá; rehabilitación vial de la Av. Guayasamín tramo III, desde la calle Florencia acceso a la Primavera hasta la calle Alejandro Carrión (La Cerámica); rehabilitación vial de la Av. Oswaldo Guayasamín tramo IV, desde la calle Alejandro Carrión abscisa 0+000 hasta el ingreso a Puembo, abscisa 4+620; y, construcción del viaducto Boussingault y extensión de la calle Juan Boussingault, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2015 y el 31 de marzo de 2017, agradeceré a usted emitir el pronunciamiento que corresponda:

Recomendación Nro. 1:

Dispondrá a las autoridades de las Unidades de la EPMMOP involucradas en el desarrollo del proyecto, analizar las acciones legales y contractuales pertinentes que les permitan a las autoridades del MDMQ decidir la conveniencia de llevar adelante el desarrollo y construcción del proyecto, abocándose las Partes a cumplir las obligaciones económicas y técnicas estipuladas en el contrato de Alianza Estratégica que deberá ser adecuado de conformidad a los, resultados que presenten los estudios y diseños definitivos de las obras a construir,

Recomendación Nro. 2:

Dispondrá a la Gerente Jurídica de la EPMMOP, incluir en la adenda al contrato de Alianza Estratégica, que se ha previsto negociar y suscribir con la Empresa China Road and Bridge Corporation, el aporte que deberá realizar la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas con el monto generado por

la recaudación del peaje durante el plazo que se empleará en la construcción de las obras nuevas del proyecto

Recomendación Nro. 3:

Dispondrá ala Gerente Jurídica de la. EPMMOP, que mediante el procedimiento administrativo y contractual pertinente, se incluya en el contrato de Alianza Estratégica, entre las obligaciones. de la EPMMOP, la fiscalización de la construcción de las Obras nuevas del proyecto.

Recomendación Nro. 4:

Dispondrá al Gerente Comercial que analice las acciones que deberán implementar las autoridades del MDMQ y la EPMMOP para determinar la conveniencia de viabilizar la ejecución del proyecto, previniendo en lo posterior retrasos en el desarrollo de las obras nuevas. Dichas acciones deberán ser discutidas y consensuadas con CRBC a través del Comité de Gestión de la Alianza Estratégica.

Recomendación Nro. 5:

Instruirá a la Empresa Estatal China Road and Bridge Corporation, sobre los lineamientos generales que, en relación a los servicios de transporte público, deben ser incorporados a la infraestructura vial del acceso a Quito, incluyendo espesor carpeta asfáltica, señalética, paradas, etc., según lo dispuesto por el Secretario de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Recomendación Nro. 6:

En su calidad de Supervisor del contrato de Alianza. Estratégica, de forma permanente informará al Gerente General de la EPMMOP sobre la situación del proyecto y, en casos específicos, como el descrito en el presente comentario, sugerirá las acciones tendientes a superar los problemas detectados

Para la implementación de las recomendaciones 2 y 3, es necesario que la Gerencia a su cargo realice la solicitud de la adenda al contrato conforme los requerimientos técnicos y presupuestos necesarios para el idóneo cumplimiento de lo determinado en el examen especial.

Atentamente,

Anabelle Plaza O.

Dra. Anabelle Plaza O.
Gerente Jurídica (E).

CC: Ing. Letty Ordonez CI-GAF

QUITO COORDINACION
EPMMOP INSTITUCION.

31 MAY 2018

RECIBIDO POR: *Boiw*
HORA: *15:30 p.m.*

Elaborado por: Abg. Daniela Salvador N. *D*